



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACION: 2023-00550
ACCIONANTE: WILSON RAFAEL MUÑOZ BARRAZA.
ACCIONADO: AFP PROTECCION S. A

A su Despacho la presente acción constitucional, informándole que la parte accionante impugnó el fallo de tutela de la referencia, dentro del término legal. Sírvase proveer.

Barranquilla, 16 de enero de 2024.


FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA, enero dieciséis (16) del año dos mil veinticuatro (2.024).

Procede este despacho a pronunciarse respecto a la impugnación presentada por la parte accionada **AFP PROTECCION S. A** dentro de la acción de tutela de la referencia.

CONSIDERANDO:

Que por medio de fallo del día 13 de diciembre, notificado el 15 de diciembre del 2023, se decidió Tutelar los derechos fundamentales invocados por el señor **WILSON RAFAEL MUÑOZ BARRAZA** contra **AFP PROTECCION S. A.**

La parte accionada la entidad **AFP PROTECCION S. A** el día 11 de enero de la presente anualidad, allegó por medio de correo electrónico escrito de impugnación contra el fallo de tutela, encontrándose dentro de término.

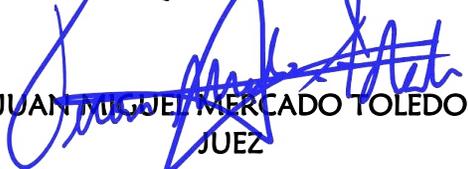
Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, considera este Juzgado, que es procedente la solicitud realizada por la parte accionada y, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación al fallo de tutela, promovido por la entidad **AFP PROTECCION S. A.** de conformidad a lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ENVÍESE Por correo electrónico la presente Acción previo reparto realizado por Tyba entre los Juzgados Laborales del Circuito de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
JUEZ